

se ha dictado resolución por la que se acuerda sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca rústica: Estanque o depósito de agua en el término municipal de Los Silos, paraje conocido por «Montañeta de Aregume, Torreón y Hoya de los Molinos»; que ocupa un solar de 300 metros cuadrados. Inscrita en Registro de la Propiedad de Icod de Los Vinos, al tomo 575, libro 51 de Los Silos, folio 14, finca número 3.577; a cuyo efecto se señala en primera subasta el próximo día 22 de octubre de 2002, a las diez horas de su mañana.

Se significa que el avalúo del bien descrito ha sido fijado en 5.416.500 pesetas. Anúnciese el acto público por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado» expresando en ellos el justiprecio y el lugar, día y hora del remate, previéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Juzgado e Primera Instancia número 3 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrán hacerse posturas en sobre cerrado desde el anuncio hasta su celebración, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo haciéndose constar que únicamente el ejecutante podrá realizar posturas con la calidad de ceder el remate a terceros. Las referidas consignaciones serán devueltas a sus propietarios, salvo que el actor solicita y los consignatarios admitan su reserva, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan, quedando en todo caso el acreedor exento del referido depósito.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de noviembre de 2002, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el día 19 de diciembre de 2002, a las diez horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda, y en la que si hubiere postor que ofrezca dos tercios del tipo de la segunda se aprobará el remate. Si no llegare a dicha cantidad, con suspensión de su aprobación se dará traslado al deudor de la suma ofrecida por término de nueve días para liberar los bienes pagando al acreedor o presentando persona que mejore la puja.

Se hace constar que los autos, los títulos (de disponerse de ellos), la certificación comprensiva de la última inscripción de dominio, censos, hipotecas, cargas y gravámenes a que esté afecto el bien o negativa en su caso, obran para su examen a dis-

posición de los interesados, en este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La subasta se celebrará en el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Cruz de Tenerife.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará en el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Notifíquese esta providencia a los demandados propietarios de la finca sacada a licitación a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole las prevenciones contenidas en dicha norma, sirviendo el edicto en el que se publique el señalamiento de las subastas de notificación a los deudores y acreedores posteriores por si los mismos no fueren habidos en su domicilio.

Santa Cruz de Tenerife, 7 de junio de 2002.—La Magistrada-Juez y el Secretario.—41.125.

SANTA MARÍA DE GUÍA

Doña María Belén Sánchez Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Santa María de Guía de Gran Canaria,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 176/2002, se sigue a instancia de doña Carmen Falcón Mújica expediente para la declaración de fallecimiento de don Pedro Mújica Mújica, natural de Moya, vecino de Pago de Cabo Verde, Moya, quien se ausentó de su último domicilio en Moya, siendo declarada su ausencia judicialmente en el año 1945, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Santa María de Guía de Gran Canaria, 9 de septiembre de 2002.—La Juez.—El/La Secretario.—41.379.

1.ª 23-9-2002

VILAFRANCA DEL PENEDÉS

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilafranca del Penedés,

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento de quiebra necesaria, seguido en este Juzgado con el número 296/2002, a instancia de «Gueszar, Sociedad Limitada», y por medio del presente y de conformidad a la resolución referida.

Se ha acordado hacer saber que por auto de esta fecha se ha tenido en estado de quiebra voluntaria a la entidad «Gueszar, Sociedad Limitada», en liquidación, con domicilio en polígono «Sant Pere Molanta», designándose como Comisario a don Valero Biarge Sanjoaquin y como depositario a don José Navarro González.

Y en su virtud para que se proceda a la oportuna publicación, expido el presente en Vilafranca del Penedés a 12 de julio de 2002.—El Secretario judicial.—41.180.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Por haberse acordado en providencia propuesta de fecha 3 de septiembre de 2002 por el ilustrísimo señor Presidente de Sala del Tribunal Militar Territorial Quinto en el procedimiento diligencias preparatorias 51/04/99 por un delito de abandono de destino, se cita a don Alberto Canadell Sánchez, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen, para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, avenida 25 de Julio, número 3, 1.º, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia con la prevención de que si no compareciese en un plazo de diez días se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 3 de septiembre de 2002.—Capitán, Secretario relator habilitado.—40.877.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a sumario número 13/07/01, seguido por un presunto delito de quebramiento de condena, a don Antonio Francisco Moya Martínez, de veintiséis años de edad, hijo de Antonio y Josefa, con documento nacional de identidad 48.349.237, se hace saber que queda anulada la requisitoria de fecha 17 de junio de 2002.

Madrid, 4 de septiembre de 2002.—Tribunal Militar Territorial Primero, el Secretario relator.—40.878.